



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00586009- -UNC-ME#FD - Designación Salvai

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual los Profesores Titulares de la asignatura Derecho Privado V solicitan la designación del Prof. **Alfredo Jesús SALVAI** Leg. 58933 para cubrir la vacante del Prof. Miguel Bustos Argañaraz;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra nota de los Profesores Titulares de la Asignatura Derecho Privado V, Dres. Ventura y Bono, solicitando la designación del Prof. Salvai para cubrir la vacante por cese de funciones del Prof. Bustos Argañaraz.

Que al orden N° 8 la Dirección de Personal informa *“el Prof. Miguel BUSTOS ARGANÁRAZ, Legajo N° 31323, de 70 años de edad, registro en esta Unidad Académica un cargo de Prof. Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cat. “A” de la asignatura Derecho Privado V, actualmente no posee cargo activo en esta dependencia desde el 01 de abril de 2024 conforme su última designación según RD 1715/2023”*

Que informado el orden de mérito de adscriptos, al orden N° 14 la Sec. Académica dictamina *“Por todo lo expuesto, y entendiendo que el cubrimiento de la vacante definitiva resulta necesario a fin de garantizar el dictado de clases, esta Secretaría, salvo mejor criterio del Sr. Decano, emite opinión favorable a lo solicitado por los Sres. Profesores Titulares de las Cátedra “A” y “B” de la Asignatura Derecho Privado V (Derechos Reales), Dres. Gabriel B. Ventura y Gustavo Bono, para que se designe en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la misma asignatura al Ab. Alfredo Jesús Salvai (Legajo 58933).”*

Que al orden N° 16 y 17 el Sec. Administrativo y el Decano prestan conformidad.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Artículo 1°: Designar al Prof. **Alfredo Jesús SALVAI** Leg. 58933 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Catedra “B” de la asignatura Derecho Privado V de la carrera de abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 31 de marzo de 2025.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.